



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas,

08 NOV 2021

### VISTO:

El Oficio N° 1172-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de noviembre del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la **"Adquisición de Arroz Extra para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en el literal a) En todo procedimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo la responsabilidad del titular de la Entidad;

Que, el Artículo 23°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 161-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración, resuelve en el Artículo Primero: Modificar el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 014-2021-UNTRM-R, de fecha 14 de enero del 2021, y modificar el procedimiento de selección que se detalla a continuación:



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 489 -2021-UNTRM/R

Ref.	Descripción	Tipo de Proceso	Objeto	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado	Mes
<b>INCLUIR</b>						
51	Adquisición de arroz extra para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	Recursos Directamente Recaudados	S/ 44,850.00	Noviembre
Ítem.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado del Ítem		
1	Arroz pilado extra	Kilogramo	11,960	S/ 44,850.00		

Que, mediante la Resolución Directoral N° 162-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente de contratación, para la **"Adquisición de Arroz Extra para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 44,850.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico y Tipo de Proceso de Selección: Subasta Inversa Electrónica;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo designando a los integrantes, titulares y suplentes del Comité de Selección encargados de conducir el proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica, para la **"Adquisición de Arroz Extra para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 44,850.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al comité encargado de conducir el proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica, para la **"Adquisición de Arroz Extra para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 44,850.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles); integrado por los siguientes profesionales:

### TITULARES

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas : Presidente  
 Econ. George Marvin La Serna Silva : Miembro  
 Lic. Guadalupe Alexandra Zagaceta Mendoza : Miembro



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 489 -2021-UNTRM/R

### SUPLENTES

CPC. Milagros Del Pilar Torres Goñas	: Presidente
CPC. Katherine Ivonne Dávila Villa	: Miembro
CPC. Marnit Jimenez Guevara	: Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución al Presidente de la Comisión antes conformada, para que proceda conforme a lo establecido.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*Policarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R  
CBH/SG  
HDG/TRA